



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 DIC. 2021

Visto: El Informe N° 490-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-ASO, con SisGeDO N° 02026375, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Ronald DEL PINO CONDOR**, mediante Resolución Directoral Regional N° 872-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, ha ejercido el cargo de Enfermero, Nivel 10 en la Plaza N° 148, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por la modalidad de reemplazo;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 490-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-ASO, emitido por el responsable de la Unidad de Pensiones y otros Beneficios, solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1252-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 29 de octubre del 2021, donde **DICE** "(...) haciendo el monto equivalente a CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 07/100 SOLES (S/. 7,711.07)", **DEBE DECIR** "(...) haciendo el monto equivalente a CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 07/100 SOLES (S/. 5,711.07)", por lo que solicita la rectificación;

Que, bajo este contexto y estando a lo establecido por el decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en su artículo 212.- Rectificación de errores, señala en su numeral 212.1 "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda, para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 1252-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de octubre del 2021; conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
"(...) haciendo el monto equivalente a CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 07/100 SOLES (S/. 7,711.07)"	"(...) haciendo el monto equivalente a CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 07/100 SOLES (S/. 5,711.07)"

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1252-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de octubre del 2021.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

D.JMG/R.JM//a/lt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A).



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA

Mg Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819